

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







Córdoba, 23 FEB 2012

VISTO:

El Expediente UNC Nº 0059222/2011 por el que se solicita la "Adquisición de netbooks para la Escuela de Graduados de la FAUD"; y,

CONSIDERANDO:

Que se efectuć una consulta de Precios, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 06/2010 del H.C.S., Articulo N° 2,

Que las entidades consultadas para la cotización de fueron: 1) PretCom Computers, 2) Armanet, y 3) Digital Soluciones Informáticas,

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, el Departamento de Informática Administrativa de esta Facultad aconseja adjudicar la compra a la Firma Digital Soluciones por el menor precio,

Que el Área Económica informa que la erogación resultante se imputará al crédito de la Partida especial asignada para la compra de estos equipos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de la UNC, aprobada por Res. Rectoral 963/2011.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO Nº1: Autorizar la adquisición por contratación directa Art. 2 Inc. VII; régimen de compras menores ORD. HCS 06/10 la compra de 2 netbooks a la **Firma Digital Soluciones Informáticas** por un importe total de **\$5.826,00** (pesos cinco mil ochocientos veintiseis)

ARTICULO Nº2: Imputar el presente gasto al crédito de la partida especial asignada para la compra de estos equipos en el marco del Programa de Apoyo



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







y Mejoramiento de la Enseñanza de la UNC, aprobada por Res. Rectoral 963/2011.

ARTICULO Nº3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de resoluciones y archívese.

Arg. ORLANDO DANIEL FERRARD Secretorio General Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VICEDECARO

Fac. de Arquitecture, Urbenismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

058

/2012